

ANUNCIO

Por Decreto de alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2016, se ha aprobado la convocatoria concesión de subvenciones en materia de actividades culturales, para el año 2016 en los siguientes términos:

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 84.000 €, con cargo a la partida F5 489 00 3345.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, puede recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, o impugnarlo directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación.

Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera presumpta. El recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado su resolución.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Mollet del Vallés, 27 de mayo de 2016

CONCEJALA DE CULTURA

Mercè Pérez Piedrafita